



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 16 DE 2018

(23 MAY 2018)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que de acuerdo al fallo del 29 de mayo de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dispuso que la Nación —Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad, trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, es decir hasta el 29 de mayo de 2019. Dicho fallo judicial implica *"(...) la adquisición de un nuevo terreno, así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional; para el cumplimiento de esta orden deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto del orden técnico, planeación, presupuestal y contractual. (...)"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional formuló el proyecto de inversión *"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA BOGOTÁ"*, el cual fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional- BPIN, con el código 2017011000399 y presenta como una de las actividades, realizar estudio de alternativa de predios, por lo tanto, se requiere realizar el avalúo para dar continuidad con la etapa de negociación y adquisición del mismo.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 035, 036 y 037 del 11 de diciembre de 2017, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2018 y para dar cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, es necesario incluir los recursos correspondientes al avalúo de la adquisición de un nuevo terreno.

Que según certificación de fecha mayo 22 de 2018, expedida por el jefe de la División Financiera, al cierre de la vigencia 2017, la Universidad presenta un disponible en bancos por valor de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$23.837.036.000) MCTE., correspondiente a excedentes financieros planta física.

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del 23 de mayo de 2018, estudió una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

02

Handwritten signatures and initials at the bottom right corner.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2018, financiados con Recursos Propios, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$20.000.000
01	2	RECURSOS DE CAPITAL	\$20.000.000
01	23	RECURSOS DEL BALANCE	\$20.000.000
01	232	Excedentes Financieros Planta Física	\$20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2018, financiados con Recursos Propios, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 20.000.000
02	3	INVERSIÓN	\$ 20.000.000
02	35	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$ 20.000.000
02	3509	PROYECTO NUEVA PLANTA FÍSICA	\$ 20.000.000

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, para la vigencia 2018, financiados con Recursos Propios, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
MAYO	\$20.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el

23 MAY 2018

La Presidenta del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE


PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Aprobó: Jaime Méndez Henríquez

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Revisó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez

Revisó: Maximiliano Manjarrés Cuello

Proyectó: Luz Dary Monsalve Cetina

Vicerrector Administrativo

Jefe Oficina Jurídica

Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo

Jefe División Financiera

Secretaria Ejecutiva – División Financiera


